

Madrid, 18 de julio de 2012

Asistentes:

Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
Consejera	Rosario Velasco García
Consejero	Fernando Castelló Boronat
Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:

Presidenta	Carmen Martínez Ten (asuntos propios)
Vicepresidente	Antonio Colino Martínez (asuntos propios)

Convocatoria:

12 de julio de 2012

En virtud del Art 36.2 del Estatuto del CSN actúa como Presidente en esta reunión el consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚM 1.238 Y 1239 CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Cofrentes: Propuesta de modificación de diseño de aumento de la capacidad de almacenamiento de la piscina de combustible Este, revisión nº 26 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas y revisión nº 46 del Estudio de Seguridad.

2. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado: Propuesta de modificación de diseño del sistema de protección contra incendios, Rv. 34 de las Especificaciones de Funcionamiento y Rv. 41 del Estudio de Seguridad asociados.
3. Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 4.1 Propuesta de Acuerdos específicos con el CIEMAT y con la Universidad Politécnica de Cataluña para la realización de la 5ª campaña de intercomparación de los servicios de dosimetría personal externa autorizados en España.
 - 4.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nueva versión de la aplicación de Formación en el entorno Intranet.
 - 4.3 Propuesta de prórroga del contrato correspondiente al desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, asesoría jurídica y normativa y Secretaria General.
 - 4.4 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la administración electrónica.
 - 4.5 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN.
5. Expedientes sancionadores.
 - 5.1 Propuesta de apercibimiento al titular de la central nuclear de Cofrentes por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a modificaciones en centrales nucleares.
 - 5.2 Propuestas de apercibimiento a instalaciones radiactivas.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
7. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
11. Informaciones específicas.
 - 11.1 Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear e Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales. Ejercicio 2011.



12. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 12.1 Consejera Rosario Velasco García.
 - 12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
13. Comisiones del Consejo y comités.
14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 15.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 15.2 Delegaciones en la Secretaría General.
16. Informe de los Directores Técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚM 1.238 Y 1239 CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2012, RESPECTIVAMENTE.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba las actas núm 1.238 y 1239 que contienen los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas los días 11 y 12 de julio de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PISCINA DE COMBUSTIBLE ESTE, REVISIÓN N° 26 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS Y REVISIÓN N° 46 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la modificación de diseño de aumento de la capacidad de almacenamiento de la piscina de combustible Este (PACE), a la revisión n° 26 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y a la revisión n° 46 del Estudio de Seguridad (ES) de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a la solicitud 11/05 del titular.

La propuesta tiene por objeto la modificación de diseño consistente en la utilización de 17 posiciones adicionales en la piscina PACE, de manera que aumenta la capacidad total de almacenamiento de las piscinas de combustible, así como la modificación del capítulo 9.1 “Almacenamiento y manejo de combustible” del ES y el apartado 4.3.3 “Capacidad” de las ETFM para la actualización de los mismos en coherencia con la citada modificación de diseño. Estas 17 posiciones adicionales fueron consideradas inaccesibles en la modificación de diseño (*reracking*) aprobada en 2008, habiéndose verificado en la actualidad que no existen interferencias que imposibiliten su uso.

Este asunto fue aplazado en los Plenos de 6 de marzo y 18 de abril de 2012 con objeto de que se aportara una mayor justificación de la propuesta, explicación de la situación y eventuales acciones coercitivas.

La DSN remitió al Pleno una nota con la ampliación de información solicitada. Asimismo, se presentó la Revisión 1 de la Propuesta de Dictamen Técnico (PDT) en la que se incorporaron las aclaraciones y recogiendo de manera más explícita que la utilización de las 17 posiciones por parte del titular no ha requerido la utilización de herramienta o proceso especial alguno. Asimismo la DSN ha propuesto una actuación coercitiva que se presenta como punto 5.1 del

orden del día en relación con la ocupación no autorizada de las citadas 17 posiciones desde el año 2009.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1202/192 Revisión 1 propone aceptar la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de diseño de aumento de la capacidad de almacenamiento de la piscina de combustible Este (PACE), la revisión nº 26 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) y la revisión nº 46 del Estudio de Seguridad (ES) de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a la solicitud 11/05 del titular, en los términos presentados.

2. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, RV. 34 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y RV. 41 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la autorización de modificación de diseño del Sistema de Protección contra Incendios, a la revisión nº 41 del Estudio de Seguridad (ES) y a la revisión nº 34 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) asociadas, correspondientes a una parte de la solicitud 01JUZ/11 del titular.

La propuesta tiene por objeto instalar un nuevo sistema de detección de incendios y megafonía para mejorar el actual Sistema de Protección Contra Incendios (SPCI), y para resolver problemas de disposición de repuestos y de mantenimiento. Asimismo se solicita introducir las modificaciones del Estudio de Seguridad (ES) y las Especificaciones de Funcionamiento (EF) asociadas a esta modificación.

En esta modificación se incorporan las mejoras siguientes:

-Sustitución de los detectores iónicos de humos existentes por nuevos detectores ópticos de humos, más fiables y rápidos; se revisa la ubicación de los detectores y de los elementos que conforman el sistema de detección para optimizar su cobertura, de acuerdo con la normativa vigente (NFPA 72, UNE 23007).

-Se amplía el alcance del SPCI, incluyendo zonas que hasta ahora estaban desprotegidas; se soluciona la cobertura de detección en los puntos del techo no accesibles por las instalaciones actuales.

-El nuevo sistema dispone de un mejor aporte de recambios y mantenimiento para los dispositivos de detección y de extinción.

-Permite la mejora del plan de alarmas y evacuación vigente mediante el nuevo sistema de megafonía.

-Incluye la instalación de nuevos centros locales de señalización y control (CLSC), más modernos y capaces de mostrar y almacenar mayor cantidad de información que los actuales.

-Incluye un sistema de gestión de peligros centralizado siendo posible acceder a todos los parámetros de configuración de la central y de los paneles instalados desde el puesto de control.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/1205/79 propone aceptar la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de modificación de diseño del Sistema de Protección contra Incendios, la revisión nº 41 del Estudio de Seguridad (ES) y la revisión nº 34 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) asociadas, correspondientes a una parte de la solicitud 01JUZ/11 del titular, en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO POR LOS TITULARES DE LAS ITC DE 1 DE JULIO DE 2011 SOBRE SUCESOS CON PÉRDIDA POTENCIAL DE GRANDES ÁREAS DE LAS CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de Instrucción Técnica Complementaria en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares.

Este asunto fue aplazado en el Pleno de 20 de junio de 2012 con objeto de que se celebrara previamente una reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica. Reunión que se ha mantenido el pasado 11 de julio de 2012.

La propuesta tiene por objeto establecer acciones adicionales a las ya previstas por los titulares, que éstos deben realizar con el fin de completar la respuesta a la ITC emitida por el CSN con fecha 1 de julio de 2011 en relación con la capacidad de mitigación de situaciones que pudieran suponer la pérdida de grandes áreas de la central.

El CSN ha revisado las respuestas de los titulares a las ITC emitidas, en las que se requerían una serie de acciones en relación con la capacidad de mitigación de situaciones más allá de la base de diseño que, aunque muy improbables, no se pueden descartar completamente, y que incluyen atentados terroristas y otras

acciones malevolentes provocadas por el hombre. En esta revisión el CSN ha identificado algunos aspectos que deberán ser completados por el titular antes de finalizar su programa propuesto de actuaciones.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CINU/GENER/1205/14 contiene la propuesta de ITC a las centrales nucleares de Trillo, Vandellós II, Cofrentes, Ascó, Almaraz y Santa María de Garoña.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Instrucción Técnica Complementaria en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares, con las correcciones de fechas y las consideraciones técnicas manifestadas en la reunión.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

4.1 Propuesta de Acuerdos específicos con el CIEMAT y con la Universidad Politécnica de Cataluña para la realización de la 5ª campaña de intercomparación de los servicios de dosimetría personal externa autorizados en España.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de Acuerdos específicos con el CIEMAT y con la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) para la realización de la 5ª campaña de intercomparación de los servicios de dosimetría personal externa (SDPE) autorizados en España.

La propuesta tiene por objeto la realización de la 5ª campaña de intercomparación para el estudio de la fiabilidad de los servicios de dosimetría personal externa (SDPE) autorizados en nuestro país, que se prevé realizar a lo largo del segundo semestre de 2012 y primer semestre de 2013. Se propone para ambos Acuerdos una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma con un coste total a satisfacer por el CSN al CIEMAT que asciende 32.247,21 € gastos e impuestos incluidos y a la UPC por un total de 66.788 € gastos e impuestos incluidos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de Acuerdos específicos con el CIEMAT y con la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) para la realización de la 5ª campaña de intercomparación de los servicios de dosimetría personal externa (SDPE) autorizados en España, en los términos presentados.

4.2 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nueva versión de la aplicación de Formación en el entorno Intranet.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de la nueva versión de la aplicación de Formación en el entorno Intranet, mediante procedimiento de adquisición centralizada. Este asunto fue aplazado en la reunión nº 1238 de 11 de julio de 2012.

La propuesta tiene por objeto el desarrollo de la nueva versión de la aplicación de Formación al haberse producido cambios organizativos en la gestión de la formación, por la asignación a la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) la gestión de la formación no contemplados en la actual aplicación, que tampoco permite la participación de los responsables de los programas de formación. La nueva aplicación debe dar respuesta a las obsolescencias y carencias de la aplicación actual.

Se han presentado ofertas por tres empresas, proponiendo STI contratar a la empresa INDRA por un importe 98.265,88 € IVA incluido, y con un plazo de ejecución de doce meses desde la firma del contrato, por ser la oferta más adecuada.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de STI y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de la nueva versión de la aplicación de Formación en el entorno Intranet, mediante procedimiento de adquisición centralizada, con la empresa INDRA, en los términos presentados.

4.3 Propuesta de prórroga del contrato correspondiente al desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, asesoría jurídica y normativa y Secretaría General.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato correspondiente al desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, asesoría jurídica, normativa y Secretaría General del CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto solicitando información complementaria.

- 4.4 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la administración electrónica.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas de información de apoyo a la administración electrónica, mediante procedimiento abierto.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto solicitando información complementaria.

- 4.5 Propuesta de prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN. Este asunto fue aplazado en el Pleno de 27 de junio de 2012 para analizar mejoras en las condiciones económicas de la propuesta.

La propuesta tiene por objeto la prórroga por un año del contrato con la compañía CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. (CASESA) para la realización de la vigilancia y protección de las personas e instalaciones del CSN, de acuerdo con la normativa de la seguridad privada vigente, al venir prestando el servicio satisfactoriamente.

Las condiciones mejoradas para la renovación del contrato propuestas son las siguientes:

- Un incremento económico de un 1,5% siempre que este porcentaje sea inferior al 85% del IPC interanual recogido en el contrato vigente.
- Ampliación del número de horas disponibles y sin coste para el CSN de las 500 actuales a 800 para el próximo año.
- Revisión y actualización del sistema de control de visitas instalado por CASESA como mejora en el contrato actualmente en vigor, cuyo valor estimado asciende a 600 euros.
- Realización de una Jornada informativa sobre "*Binomio ciberseguridad y ciberamenazas*" en los Organismos Públicos, extensivo a todo el personal que el CSN estime conveniente, cuyo valor estimado ascienda a 750 euros.

La duración de la prórroga prevista es de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y el coste de 695.863,25 € que se actualizará una

vez finalizado el presente ejercicio con el incremento correspondiente para 2012 y con un incremento máximo del 1,5% para 2013, siempre que este incremento propuesto sea inferior al 85% de IPC estipulado en el contrato en vigor.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la SPA y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del CSN, en los términos presentados.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1 Propuesta de apercibimiento al titular de la central nuclear de Cofrentes por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a modificaciones en centrales nucleares.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de apercibimiento por incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre "*requisitos aplicables a modificaciones en centrales nucleares*", según se refleja en la inspección del CSN realizada los días 23 y 24 de noviembre de 2011, con acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/11/756.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CINU/COF/1205/1905 rev. 1 describe incumplimiento de la Instrucción IS-21 del Consejo, sobre "*requisitos aplicables a modificaciones en centrales nucleares*", que podría ser motivo de infracción.

La Instrucción establece que las modificaciones de diseño, o de las condiciones de explotación que afecten a la seguridad nuclear o protección radiológica de la instalación así como la realización de pruebas en la misma deberán ser analizadas previamente para verificar si se siguen cumpliendo las condiciones, normas y criterios recogidos en las autorizaciones, en los documentos oficiales de explotación y en las instrucciones específicas del Consejo de Seguridad Nuclear.

Se concluye que la utilización por parte del titular de la central nuclear de Cofrentes de 17 posiciones de la piscina P.A.C.E. no incluidas en el alcance de la solicitud de modificación de diseño nº 07/05 Rev 0, "*Sustitución de los bastidores de la piscina Este (P.A.C.E.) de almacenamiento de combustible irradiado*", autorizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 24 de julio de 2008, se valora como un incumplimiento del apartado 3. Autorizaciones de modificaciones de centrales nucleares de la Instrucción del CSN IS-21.

Según la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, este incumplimiento de la Instrucción IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en la centrales nucleares podría constituir una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86, apartado c) en relación con el artículo 86, a).

Asimismo se propone la medida correctora siguiente:

“El titular de la central nuclear de Cofrentes deberá realizar un análisis de causa raíz de las causas por las que se ha producido la descoordinación entre los departamentos de Ingeniería y Planta que ha dado origen a la situación de la central objeto del presente apercibimiento, y remitir el mismo al CSN en el plazo de 3 meses”.

El Comité de Revisión de los Expedientes Sancionadores (CRES) en su reunión de 6 de julio de 2012, ha informado favorablemente la propuesta de apercibimiento a la central nuclear de Cofrentes.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimiento de la IS-21 y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir al titular de la central nuclear de Cofrentes, en los términos presentados.

Asimismo **ACUERDA** que el informe de causa raíz solicitado al titular como medida correctora deberá ser presentado al Pleno.

5.2 Propuestas de apercibimiento a instalaciones radiactivas.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativas a la aprobación de apercibimientos a diversos titulares de instalaciones radiactivas, como consecuencia de la detección de incumplimientos. Asimismo se propone por la DPR las acciones correctoras que se adoptarán en cada caso.

Las propuestas de refieren a las siguientes instalaciones radiactivas:

- Grupo Ingeniería y Arquitectura S.L. (GIA) (IRA-1656).
- I.C.I. Madrid S.L. (IRA-2257).
- Asistencia Técnica y Control de la Calidad de la Construcción S.A. (IRA-1619).

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir a los titulares de las tres instalaciones radiactivas en los términos presentados.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- INTECH S.L. (ERX/Z-0005): La Cartuja Baja (Zaragoza). Empresa de venta y asistencia técnica:

Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

Por parte del SCAR:

- VEGA INSTRUMENTOS S.A. (IRA-2983): Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Autorización de modificación.

- UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (IRA-1729): Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-3/ERX/Z-0005/12
- CSN-GC/MO-1/IRA-2983/12
- CSN-GC/MO/IRA-1729/12

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

Asimismo, la Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la DPR de aprobación de la notificación de puesta en marcha de las instalaciones radiactivas siguientes:

- MEVION TECHNOLOGY, S. L. (SO-IR2-0006-A-1) (IRA-3081).
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS “ALBERTO SOLS” (CSIC-UAM) IR/M-423/1989 (IRA-1686).

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las notificaciones de puesta en marcha de las dos instalaciones radiactivas, en los términos presentados.

7. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 6 al 13 de julio de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

11.1 Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear e Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales. Ejercicio 2011.

La Secretaría General presenta para información del Consejo las Cuentas Anuales del Consejo de seguridad Nuclear y el Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2011, antes de su remisión al Tribunal de Cuentas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Consejera Rosario Velasco García.

12.1.1 Comité de enlace CSN-Ciemat.

La consejera informó verbalmente sobre el Comité de enlace CSN-Ciemat.

12.1.2 Cátedra de Seguridad Nuclear de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

La consejera informó verbalmente sobre la última reunión de la Cátedra de Seguridad Nuclear de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

12.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

12.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1237, correspondiente a la reunión celebrada el día 04-07-2012.

12.2.2 Respuesta a Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados a los Informes anuales del CSN.

12.2.3 *Post-Fukushima European Stress Test Peer Review Follow-up Action Plan.*

12.2.4 Boletín informativo nº 1 del Comité de Información de la C.N. Almaraz.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Encargo nº 2020: Solicitud de convocatoria de una reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica en la que las Direcciones Técnicas deberán informar reunión sobre los siguientes aspectos de manera previa a la toma de decisión sobre la Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares:

-Presenten una visión global y coherente de todas las actividades reguladoras que se están llevando a cabo derivadas de lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.

-Relacionen las medidas solicitadas a los titulares, diferenciando entre las ya efectivamente solicitadas, aquéllas de las que se ha pedido proyecto con los plazos correspondientes (haciendo mención de aquellos casos en que se hubiera ampliado dicho plazo y porqué), y aquellas materias en las que no se han planteado medidas concretas, sino estudios de los que se pueden derivar acciones por parte del titular, haciendo también mención de los plazos para presentar las oportunas propuestas e implantar las medidas correspondientes.

-Expongan las interrelaciones entre las actividades reguladoras que se derivan de la ITC1, de la ITC2, o de los resultados del Peer Review de los Stress Tests, y cómo se están gestionando estas interrelaciones.

-Expongan de qué modo están participando las distintas unidades organizativas del CSN en el desarrollo de estas tareas.

-Expongan como se están teniendo en cuenta las actividades reguladoras derivadas de Fukushima en el desarrollo de la actividad reguladora "ordinaria" de las instalaciones y -Finalmente, cómo afecta lo anterior al Plan Anual de Trabajo del CSN.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones en la Presidenta.

15.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 02/07/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0340.
- Resolución de 02/07/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA- 180.

15.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 02/07/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0677.
- Resolución de 02/07/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0418.

15.2 Delegaciones en la Secretaría General.

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 02/07/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de Difracción de rayos X de la firma Agilent Technologies, NHM-X297 de Agilent Technologies Spain S.L.
- Resolución de 06/07/2012: Informe favorable a la Revisión 4 del certificado USA/9297/AF-96, emitido por la autoridad competente de los Estados Unidos de América, relativa al bulto Traveller modelos STD y XL, a solicitud de Enusa Industrias Avanzadas S.A.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día dieciocho de julio de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

Consejero Antoni Gurgu i Ferrer